

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 89 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David González Ochoa, contra la empresa “GCP, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en fecha 26 de octubre de 2011 a favor de la parte ejecutante, don David González Ochoa, frente a “GCP, Sociedad Anónima”, por importe de 4.385 euros de principal (3.987 euros en concepto de salarios y vacaciones y 398,70 euros correspondientes al interés del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores), más 300 euros presupuestados para intereses y 400 euros en concepto de costas provisionales, bajo apercibimiento de que de no cumplir en su integridad la obligación en el plazo de tres meses, se podrá incrementar el interés legal del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en dos puntos más.

Procédase a la acumulación de la presente ejecución a la seguida en este Juzgado contra la misma empresa “GCP, Sociedad Anónima”, con el número de ejecución 55 de 2012, quedándose a la actividad ejecutiva allí acordada.

Notifíquese la presente resolución a la entidad ejecutada por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “GCP, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.687/12)